



**C. RAFAEL LARA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE HUEHUETLA, PUEBLA
P R E S E N T E**

En relación a la captura del Componente de evaluaciones de los fondos FISMDF y FORTAMUNDF del ejercicio 2021 en el Sistema de Formato Único de la SHCP, en respuesta al Oficio sin número, con Asunto: Solicitud de validación de la evaluación tipo específica de desempeño del FISM –DF 2021 y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Título Cuarto de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); 1, 10, 13, 45 fracciones III y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 25 fracciones X, XIII, XVI y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; en el que se establece que "Los gobiernos locales deberán coadyuvar con BIENESTAR y, en su caso, con la SHCP y el CONEVAL, en la realización de las evaluaciones del FAIS en términos de lo dispuesto por los artículos 56 y 71 de la LGCG, así como el apartado B de los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal"; me permito hacer de su conocimiento que el resultado de las evaluaciones es FAVORABLE, en virtud de que cuentan con los elementos necesarios para su cumplimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 14 de septiembre de 2022

**ERNESTO ESCAMILLA GARCÍA
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACION
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR**

C.c.p. Archivo
Revisa: CMGC
Valida: MSHS



LISTA DE OBSERVACIONES RELEVANTES

Por medio del presente se hace un listado de manera enumerativa, más no limitativa, de las observaciones más importantes:

- Se sugiere corroborar la información relacionada con el número de trimestres reportados en el SRFT, así como la información documental anexada como evidencia.
- Se sugiere robustecer los ASM, con la finalidad de que el municipio cuente con información que le permita mejorar en su gestión y dar seguimiento a las observaciones.
- Se sugiere instar al Municipio el constante seguimiento y cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
- Se detecta un adecuado cumplimiento con los Términos de Referencia correspondientes.